



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR: LA LEY S.A.E. e I.

DIRECCIÓN: TUCUMAN 1471 PB TE. 4378-4798/99 – 5276-4289

MAIL: Eduardo.polito.grane@thomsonreuters.com

CUIT: 30-50010631-6

CONTRATACIÓN DIRECTA Art 9 Ap 3 inc h)	Nº 116/17
---	-----------

**CUDAP: EXP-HCD:
0003758/2017**

**VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.
PLAZO DE ENTREGA: CONFORME
ART.3 CLÁUSULAS PARTICULARES**

CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

PRESENTAR PRESUPUESTO HASTA:		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
7/12/2017	14:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....

Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACION: SUSCRIPCIÓN ANUAL A LAS PUBLICACIONES DE "LA LEY – ABELEDO PERROT" PERIODO 2018, CON ACCESO A LA BASE DE DATOS ON LINE PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N. QUE TENGAN ACCESO A LA INTRANET Y CLAVES DE USUARIO REQUERIDAS PARA PODER ACCEDER FUERA DE LA MISMA.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12 Y SUS MODIFICATORIAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- 1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

- 4. Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los

oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- Personas físicas y apoderados:**
 - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
 - Personas jurídicas:**
 - Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
 - Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
 - Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
 - Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**



Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos**, con la oferta deberá acompañarse:

- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3-“CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR” (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.
- 4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el “Certificado de Capacidad de Contratación Anual”, emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.
- 5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como “Agente de Retención” y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
- 8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos
- 9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el

Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega

específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.

16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(P.B.C.P.)



PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1°. OBJETO:

SUSCRIPCIÓN ANUAL A LAS PUBLICACIONES DE “LA LEY – ABELEDO PERROT” PERIODO 2018, CON ACCESO A LA BASE DE DATOS ON LINE PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N. QUE TENGAN ACCESO A LA INTRANET Y CLAVES DE USUARIO REQUERIDAS PARA PODER ACCEDER FUERA DE LA MISMA.

Para la presente contratación rigen las disposiciones contenidas en el reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de H.C.D.N., aprobado por R.P. Nº: 1145/12.

ARTICULO 2°. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Contratación Directa - Exclusividad, con encuadre legal en el Artículo 9, inc. 3 ap h) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 3°. PLAZO DE ENTREGA:

Durante el período de Enero a Diciembre de 2018, dentro de los 3 días desde cada publicación.

ARTICULO 4°. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

-DECLARACIÓN JURADA de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H.C.D.N.

- DECLARACION JURADA que la firma no mantiene Juicios con la H.C.D.N.

-PLANILLA DE ACREDITACIÓN DE PAGOS certificada por entidad bancaria.

-CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

-Si la propuesta es presentada por una persona jurídica se deberá presentar copia certificada por escribano público del contrato social; Código de Identificación Tributaria y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).



-Copia certificada por escribano público del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y/o la documentación no sea el representante legal respectivo.

-Certificado de inscripción a AFIP.

-Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los cuarenta y cinco (45) días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

ARTICULO 5°. LUGAR DE ENTREGA:

Las entregas de las colecciones en papel se realizarán exclusivamente en el Dto. Suministros sito en Riobamba 25 edificio anexo "A" 2º subsuelo CABA, con el material perfectamente identificado (nombre de la editorial, nombre de la publicación, Nº de la O. de Compra y Remito correspondiente)

ARTICULO 6°. FORMA DE PAGO:

ANTICIPADO SEGÚN DECRETO 1082/63. El pago de las facturas se realizará **dentro** de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, previa conformidad del área requirente por el valor total del contrato, valida esta última por el periodo de vigencia de la suscripción.

Artículo 7°. FACTURA ELECTRÓNICA:

La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG Nº 2853/10 de AFIP.

Artículo 8°. FORMA DE COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar en la "**PLANILLA DE COTIZACIÓN**", en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio total del renglón solicitado.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1	1	suscripción	<p>SUSCRIPCIÓN ANUAL A LAS PUBLICACIONES DE LA LEY – ABELEDO PERROT PERIODO 2018, CON ACCESO A LA BASE DE DATOS ON LINE PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N. QUE TENGAN ACCESO A LA INTRANET Y CLAVES DE USUARIO REQUERIDAS PARA PODER ACCEDER FUERA DE LA MISMA.</p> <p>CONTIENE LO SIGUIENTE: NUEVO SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE: 1) SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ON LINE TR FULL POR IP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jurisprudencia, Doctrina y Legislación de todas las materias: el contenido incluye más de 32 años de jurisprudencia y Doctrina sobre todas las materias y de todos los tribunales del país (a texto completo). La información proviene de la colección de Revista Jurídica Argentina La Ley y Jurisprudencia Argentina. Fallos con texto completo y sumario, doctrinas, análisis jurídicos, suplementos especiales. Incluye también Antecedentes Parlamentarios, newsletter por e-mail, todos los días con la reseña de la información más relevante del día. • SERVICIO PREMIUM: Fallos de la corte: historia directa, vía procesal, control de constitucionalidad, información relacionada, fallos extranjeros y de Organismos Internacionales. Legislación comentada. <p>REVISTA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Director Héctor Alegría.</p> <p>2) DERECHO ADMINISTRATIVO POR IP: contiene artículos de Doctrina, Legislación anotada, Jurisprudencia anotada, Jurisprudencia Sintetizada, Fallos a texto completo, y Dictámenes de la Procuración de Tesoro de la Nación, (Gordillo, Cassagne, Balbín y muchos más). Incluye los contenidos de la Ley y de la Revista de Derecho Administrativo (Abeledo Perrot) con toda la Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre el tema.</p> <p>3) DERECHO LABORAL DUO POR IP: BASE ON LINE, NEWSLETTER DE ACTUALIZACION DIARIA.</p> <p>4) CHECKPOINT – LA LEY ONLINE CIENCIAS ECONOMICAS: Directores: Humberto Bertazza – Julian De Diego – Fernando J. Diez y Fowler Newton. El servicio especializado en la materia, con legislación, doctrina y jurisprudencia de todo el país.</p> <p>SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIODICAS:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> • 2 Ejemplares del Diario La Ley (entrega de lunes a viernes). • 1 Suplemento de actualización por materia. (Administrativo – Penal y Procesal Penal – Constitucional). • 1 Ejemplar mensual de la revista LA LEY BUENOS AIRES. • 1 Ejemplar de Jurisprudencia Argentina. • 2 Ejemplares del suplemento mensual del REPERTORIO GENERAL LA LEY. • 2 ejemplares de la revista ADLA (entrega mensual). • 1 ejemplar de la revista CCCYC. • 4 ejemplares de la Revista de Derecho Laboral dirigida por Dr. Juan José Etala (12 revistas al año). • 4 Ejemplares de la revista de Derecho Laboral y Seguridad Social dirigida por Dr. Julio Armando Grisolia (24 revistas al año). • 1 Ejemplar de la revista de Derecho Administrativo. • 2 Ejemplares del Periódico Económico Tributario. • 2 Ejemplares de la revista impuestos. <p>SERVICIO DE TOMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 COLECCIONES DE LA REVISTA JURIDICA ARGENTINA LA LEY – TOMOS: A, B, C, D, E y F. • 2 COLECCIONES DEL REPERTORIO GENERAL LA LEY – TOMOS: A y B. <p>PROVIEW:</p> <p>Encuentra lo que busca fácilmente. Interactúa con los contenidos. Guarda todas sus notas. Reciba antes sus publicaciones.</p>
--	--	--	---



ANEXOS



Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN
CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo pago que
deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación
de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO.....

SUCURSAL.....

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo
validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado
fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación
derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO:

CUIT/CUIL

INICIO DE ACTIVIDADES

DOMICILIO LEGAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

DOMICILIO CONSTITUÍDO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

E-MAIL

WEB

CONTACTO

CARGO

E-MAIL

MOVIL

IVA: IIBB:

CONDICIÓN FRENTE

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN:

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (1)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE FIRMA FECHA

OBSERVACIONES:

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.

(1) Detallar los distintos rubros en los que considera puede participar en futuras contrataciones

“PLANILLA DE COTIZACIÓN”

El que suscribe _____, Documento de Identidad N° _____, en nombre y representación de _____ CUIT N°: _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, Teléfono _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas	Costo total (IVA inc.)
1	1	Suscripción	<p>SUSCRIPCIÓN ANUAL A LAS PUBLICACIONES DE LA LEY – ABELEDO PERROT PERIODO 2017, CON ACCESO A LA BASE DE DATOS ON LINE PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N. QUE TENGAN ACCESO A LA INTRANET Y CLAVES DE USUARIO REQUERIDAS PARA PODER ACCEDER FUERA DE LA MISMA.</p> <p>NUEVO SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ON LINE:</p> <p>1) SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ON LINE TR FULL POR IP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jurisprudencia, Doctrina y Legislación de todas las materias: el contenido incluye más de 32 años de jurisprudencia y Doctrina sobre todas las materias y de todos los tribunales del país (a texto completo). La información proviene de la colección de Revista Jurídica Argentina La Ley y Jurisprudencia Argentina. Fallos con texto completo y sumario, doctrinas, análisis jurídicos, suplementos especiales. <p>Incluye también Antecedentes Parlamentarios, newsletter por e-mail, todos los días con la reseña de la información más relevante del día.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO PREMIUM: Fallos de la corte: historia directa, vía procesal, control de constitucionalidad, información relacionada, fallos extranjeros y de Organismos Internacionales. <p>Legislación comentada.</p>	\$

			<p>REVISTA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Director Héctor Alegría.</p> <p>2) DERECHO ADMINISTRATIVO POR IP: contiene artículos de Doctrina, Legislación anotada, Jurisprudencia anotada, Jurisprudencia Sintetizada, Fallos a texto completo, y Dictámenes de la Procuración de Tesoro de la Nación, (Gordillo, Cassagne, Balbín y muchos más). Incluye los contenidos de la Ley y de la Revista de Derecho Administrativo (Abeledo Perrot) con toda la Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre el tema.</p> <p>3) DERECHO LABORAL DUO POR IP: BASE ON LINE, NEWSLETTER DE ACTUALIZACION DIARIA.</p> <p>4) CHECKPOINT – LA LEY ONLINE CIENCIAS ECONOMICAS: Directores: Humberto Bertazza – Julian De Diego – Fernando J. Diez y Fowler Newton.</p> <p>El servicio especializado en la materia, con legislación, doctrina y jurisprudencia de todo el país.</p> <p>SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIODICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Ejemplares del Diario La Ley (entrega de lunes a viernes). • 1 Suplemento de actualización por materia. (Administrativo – Penal y Procesal Penal – Constitucional). • 1 Ejemplar mensual de la revista LA LEY BUENOS AIRES. • 1 Ejemplar de Jurisprudencia Argentina. • 2 Ejemplares del suplemento mensual del REPERTORIO GENERAL LA LEY. • 2 ejemplares de la revista ADLA (entrega mensual). • 1 ejemplar de la revista CCCYC. • 4 ejemplares de la Revista de Derecho Laboral dirigida por Dr. Juan José Etala (12 revistas al año). • 4 Ejemplares de la revista de Derecho Laboral y Seguridad Social dirigida por Dr. Julio Armando Grisolia (24 revistas al año). • 1 Ejemplar de la revista de Derecho Administrativo. • 2 Ejemplares del Periódico Económico Tributario. • 2 Ejemplares de la revista impuestos. 	
--	--	--	--	--

			<p>SERVICIO DE TOMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 COLECCIONES DE LA REVISTA JURIDICA ARGENTINA LA LEY – TOMOS: A, B, C, D, E y F. • 2 COLECCIONES DEL REPERTORIO GENERAL LA LEY – TOMOS: A y B. <p>PROVIEW:</p> <p>Encuentra lo que busca fácilmente. Interactúa con los contenidos. Guarda todas sus notas. Reciba antes sus publicaciones.</p>	
<p>TOTAL, SON PESOS.....</p>				<p>§</p>

.....
FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE